

1 2 MAR. 2019

DECRETO ALCALDICIO Nº ₹15/

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto Nº 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

- 1. Que, por pedido de compra Nº 43027 de fecha 26 de Febrero de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario Turismo y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 06 de Marzo de 2019, se requiere la compra de 5.000 copas de vino carmenare con logo para vendimia 2019.
- 2. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.04.008, denominada Menaje para Oficina, Casino y Otros, Centro de costo 25.03.02, fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.
 - 3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$4.000.000.- IVA

INCLUIDO.

- 4. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.
- 5. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.

DECRETO

1. Realícese la licitación pública por la compra de 5.000 copas de vino carmenare con logo para vendimia 2019, según Términos de Referencia adjuntos a esta resolución.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.04.008, denominada Menaje para Oficina, Casino y Otros, Centro de Costo 25.03.02.

RRAS PÚBLICAS.

AIGUEL ARAYA LOBOS

ÀLCALDE

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORT

GERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/APP/VZS/JFF/c

DISTRIBUCION

- Secmu

- Finanzas
- Control
- Unidad Técnica responsable